

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****18135** *PROMOCIONS CULTURALS GALEGAS, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2010, se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de junio de 2010, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el domicilio social sito en la Rúa do Príncipe, 22, bajo, de Vigo y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 29 de junio de 2010, a la misma hora y lugar con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2009, aplicación del resultado y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente a ese ejercicio.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Regularización Jurídica de la Sociedad y anulación por defectos formales de la ampliación de capital acordada en 2003 así como de la reducción y simultánea ampliación del capital acordada en 2007.

Segundo.- Aprobación de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2007 y 2008, aplicación del resultado y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente a los dos ejercicios. Todo esto con el fin de la reactivación de la sociedad en el Registro Mercantil.

Tercero.- Ampliación del capital social en la cifra de 201,99 euros por razones de redondeo, pasando de la cifra actualmente inscrita de 646.088,01 euros a 646.290 euros, sin que exista derecho de suscripción preferente, con el objeto de realizar un SPLIT de acciones por asignación de 30 nuevas acciones de 1,002 euros por cada una de las actuales acciones de 30,0506052 euros de valor nominal, resultando un total de 645.000 acciones.

Eliminación de las diferentes series de acciones y modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales que pasaría a tener la siguiente redacción:

"Artículo 6º: Capital Social y Acciones:

El capital social es de 646.290 euros representado por 645.000 acciones nominativas numeradas correlativamente desde la número 1 a la 645.000, ambas inclusive, de 1,002 euros de valor nominal cada una, constitutivas de serie única y totalmente desembolsadas".

Cuarto.- Simultánea ampliación de capital mediante capitalización de créditos en la cifra máxima de 1.666.626,60 euros dividido en 1.663.300 acciones nominativas, de serie única, de un valor nominal de 1,002 euros por acción, numeradas de la 645.001 a la 2.308.300, ambas inclusive, sin que exista derecho

de suscripción preferente. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción en el supuesto de que se lleve a efecto en la totalidad:

"Artículo 6º: Capital Social y Acciones:

El capital social es de 2.312.916,60 euros representado por 2.308.300 acciones nominativas numeradas correlativamente desde la número 1 a la 2.308.300, ambas inclusive, de 1,002 euros de valor nominal cada una, constitutivas de serie única y totalmente desembolsadas".

Quinto.- Facultades para ejecutar, desarrollar y subsanar los acuerdos alcanzados.

Sexto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Disposiciones Comunes:

a) Los accionistas tienen a su disposición en la sede social sita en la Rúa do Príncipe, 22, Bajo, de Vigo y podrán solicitar el envío gratuito de la siguiente documentación:

Cuentas anuales de los años 2007, 2008, 2009, e informe de gestión.

Informes y propuestas del Consejo de Administración sobre la ampliación de Capital.

b) Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 144, 156 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social y pueden solicitar el envío gratuito de la siguiente documentación: certificación de auditor de cuentas que acredita que una vez verificada la contabilidad social resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a capitalizar, e informe emitido por experto independiente relativo a la supresión del derecho de suscripción preferente.

c) Por razón de su contenido la materia de la Junta Extraordinaria se desarrollará con anterioridad a la de la Ordinaria. Se elaborará y aprobará una única acta de la sesión.

Vigo, 25 de mayo de 2010.- El Presidente y Consejero Delegado, don Alfonso Eiré López.

ID: A100042903-1